



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1739-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0133-2018-UNHEVAL-D-ENF, del 10.ABR.2018, la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita la ratificación de la Resolución N° 0166-2018-UNHEVAL-D-ENF, del 09.ABR.2018, que acepta la renuncia definitiva de Angie Catalina Gonzales Ordoñez, en condición de alumna de la Facultad de Enfermería; y la Resolución N° 0167-2018-UNHEVAL-D-ENF, del 09.ABR.2018, que acepta la renuncia definitiva de Luis Enrique Porras Cosme, en condición de alumno de la Facultad de Enfermería.

Que, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el oficio N° 0173-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 11.ABR.2018, remite al Vicerrector académico la referida resolución para que sea ratificada en Consejo Universitario.

Que, el Rector, con el proveído N° 3132-2018-UNHEVAL-R, del 13.ABR.2018, remite a la Jefe de Asesoría legal la documentación a efectos de que emita el dictamen legal.

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 346-2018-UNHEVAL-AL, del 17.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N° 0166-2018-UNHEVAL-D-ENF, del 09.ABR.2018 y de la Resolución N° 0167-2018-UNHEVAL-D-ENF, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL.

Que, en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 166-2018-UNHEVAL-D-FENF, del 09.ABR.2018, y la Resolución N° 167-2018-UNHEVAL-D-FENF, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0476-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0166-2018-UNHEVAL-D-ENF, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Enfermería, que aprobó la renuncia definitiva de **Angie Catalina Gonzales Ordoñez**, en su condición de alumna de la Facultad de Enfermería; por lo expuesto en los considerandos precedentes de la presente resolución.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0167-2018-UNHEVAL-D-ENF, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Enfermería, que aprobó la renuncia definitiva de **Luis Enrique Porras Cosme**, en su condición de alumno de la Facultad de Enfermería; por lo expuesto en los considerandos precedentes de la presente resolución.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Persela K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad-VRInv-AL-OCI
Transparencia-FENF-DCalidad-DAYS
JPACAD-Interesados-Archivo
YKFN/am